



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

16 de noviembre de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la [protección de los animales](#) utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma y la aplicación provisional del Acuerdo Marco entre el Reino de España, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones.
- ACUERDO por el que se crea la Comisión Interministerial para la [Conmemoración del 80 aniversario](#) del exilio republicano español.
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan para el [Campo de Gibraltar](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Estado de Qatar.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un [préstamo](#) del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas al Anexo IV del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978, adoptadas mediante la Resolución MEPC.274(69).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas al Anejo I del Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en esos transportes, adoptadas en Ginebra el 7 de octubre de 2016.
- ACUERDO de autorización de contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 4.185.000 euros.



Justicia

- ACUERDO por el que se toma razón de la tramitación de emergencia de la ejecución de las obras necesarias para garantizar la seguridad de personas y cosas tanto en la vía pública como en el jardín y edificio colindante al inmueble sito en la calle Fortuny 4 de Madrid, sede de la Fiscalía General, por importe de 96.468,98 euros, IVA incluido.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de suministro](#) de fabricación de 23 helicópteros NH-90 GSPA/MSPT (Fase II), por un valor estimado de 1.381.073.714,86 euros.

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un [contrato de servicios](#) profesionales para el desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones para el entorno tecnológico de la Subsecretaría del Departamento.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia del gasto derivado de la obra consistente en la retirada de la cubierta de amianto de la planta técnica del centro Penitenciario de Puerto II, por importe de 1.255.177,40 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación de las instalaciones incendiadas del Centro de Inserción Social Guillermo Miranda de Murcia, así como de los servicios de asistencia técnica, por importe de 395.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de raciones alimenticias para atender a personas detenidas en centros policiales, excepto Centros de Internamiento de Extranjeros, por importe de 900.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de diversos contratos para atender las necesidades de alojamiento, manutención, limpieza y otras producidas por la llegada de embarcaciones con inmigrantes a las costas españolas, especialmente el arco sur (Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva), por importe de 3.472.332 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la contratación de las obras para atender las necesidades de estabilización y reparación de la fachada, reparación del forjado del garaje y estabilización estructural perimetral del acuartelamiento de la Guardia Civil sito en la calle Batalla del Salado de Madrid, por importe de 1.288.589,50 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la contratación de las obras de la cubierta del acuartelamiento de la Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), por un importe 169.400 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la realización de un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la realización de diversas tareas relacionadas con varios documentos oficiales de identificación y de viaje para la Dirección General de la Policía.

Fomento

- REAL DECRETO sobre [cambio de titularidad](#) de un tramo de carretera del Estado, en la provincia de Ourense, a favor de la Comunidad Autónoma de Galicia, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de concesión de servicios para la explotación del [Área de Servicio de Quintanapalla](#) en la Autopista AP-1, Burgos - Armiñón, p.k. 12+000. Valor estimado: 75.850.495,82 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de concesión de servicios para la explotación del [Área de Servicio de Briviesca](#) en la Autopista AP-1, Burgos - Armiñón, p.k. 36+000. Valor estimado: 48.237.876,66 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de concesión de servicios para la explotación del [Área de Servicio de Desfiladero](#) en la Autopista AP-1, Burgos - Armiñón, p.k. 63+500. Valor estimado: 42.986.991,38 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España al Memorándum de Entendimiento de París de 1982 sobre el control por el Estado Rector del Puerto (MOU-PSC), correspondiente a 2018, por importe de 34.459,47 euros.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria la concesión de una subvención directa a [Cruz Roja Española](#), por importe de 32.661.572,33 euros, en el marco del Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de



subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria al primer programa marco de la Comisión General de [Pesca del Mediterráneo](#) por un importe de 15.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al [Instituto Forestal Europeo](#) por un importe de 50.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria internacional a la Asociación Europea de [Producción Animal](#) por un importe de 14.641 euros
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria internacional al Punto Focal Europeo Para Recursos Genéticos [Animales](#) por un importe de 4.800 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Proceso Paneuropeo de [Protección de Bosques](#) por un importe de 46.420 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Programa de Cooperación Internacional para la evaluación y el seguimiento de los efectos de la [contaminación atmosférica](#) sobre los bosques por un importe de 4.502,18 euros.
- INFORME sobre la [Política Agrícola Común post 2020](#). "Una respuesta desde España".

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se extiende el ámbito de aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales y en los acuerdos del Consejo de Ministros de 9 y 23 de diciembre de 2016, a los daños sufridos en infraestructuras municipales como consecuencia de [catástrofes naturales](#) ocurridas hasta la finalización del mes de junio de 2017.
- ACUERDO por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la [Comisión Bilateral de Cooperación](#) Aragón-Estado, prevista en el artículo 90 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.



Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y Caribe para el año 2018 por importe de 80.000 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Biblioteca Nacional de España el pago de la contribución voluntaria al International Internet Preservation Consortium para el año 2018 por un importe de 4.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Biblioteca Nacional de España el pago de la contribución voluntaria a la Foundation Conference of European National Librarians para el año 2018 por un importe de 3.000 euros.

Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se autoriza la aportación española al Grupo de Acción Financiera de [Latinoamérica](#), por importe de 130.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España al Centro Bruegel durante el año 2018, por importe de 199.218 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución financiera de España al Fondo para el [Medio Ambiente Mundial](#) por importe de 10.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del reinicio por parte del [Instituto de Crédito Oficial](#) de la actividad de financiación a las Administraciones Públicas Territoriales.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de proveedores para el suministro respetuoso con el medio ambiente, de medicamentos de factor VIII de coagulación recombinante para varias comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), con un valor estimado de 131.491.818 euros.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Estado de Brunéi Darusalam, con residencia en Kuala Lumpur, a **D.JOSÉ MIGUEL CORVINOS LAFUENTE**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España ante la Soberana y Militar Orden de Malta, con residencia en Roma, a **D^a. MARÍA DEL CARMEN DE LA PEÑA CORCUERA**.

Economía y Empresa

- REAL DECRETO por el que se nombran Vocal del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial a **D.ÓSCAR VÍA OZALLA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Vocal del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial a **D.PABLO DE RAMÓN-LACA CLAUSEN**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Vocal independiente del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial a **D.JOSÉ MANUEL REYERO GARCÍA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Vocal independiente del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial a **D.GONZALO GARCÍA DE ANDRÉS**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Vocal independiente del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial a **D^a. SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Vocal independiente del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial a **D^a. CLARA GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO**



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Agricultura, Pesca y Alimentación

MODIFICACIONES SOBRE PROTECCIÓN DE ANIMALES UTILIZADOS EN EXPERIMENTACIÓN

- **Se incluye, junto al veterinario, la figura del especialista cualificado para desarrollar las funciones consultivas en relación con el bienestar y el tratamiento de los animales.**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Se introducen así ajustes técnicos al Real Decreto de 2013 sobre protección de estos animales, para clarificar su aplicación.

En el nuevo texto se detalla de forma más clara el ámbito de aplicación de la norma y se introduce la figura del especialista debidamente cualificado que, junto con el veterinario designado, podrá desarrollar funciones consultivas en relación con el bienestar y el tratamiento de los animales.

También se especifican, para evitar dudas interpretativas, los supuestos excepcionales en que podrían utilizarse primates en la investigación, pero nunca grandes simios cuya utilización está expresamente prohibida en España.

Por otra parte se aclaran los datos mínimos que deben mantener los establecimientos sobre los animales, estableciendo que deben diferenciarse los animales muertos de los eutanasiados.

Con estas modificaciones se consigue una trasposición más exacta de la Directiva de la Unión Europea relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, que se incorporó al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto de 2013, hasta ahora vigente, sobre protección de animales utilizados en experimentación. Un Real Decreto que introdujo importantes cambios con respecto a la normativa anterior, al establecer la obligación de velar por el conocido como “principio de las 3R”, es decir: el reemplazo y reducción de la utilización de animales en procedimientos científicos y el refinamiento de la cría, el alojamiento, los cuidados y la utilización de animales en tales procedimientos.

También se introdujeron normas precisas sobre el origen de los animales, su mantenimiento y destino; se reguló la autorización y operaciones de los establecimientos; se estableció un



sistema de evaluación y autorización de los proyectos en cuyos procedimientos se utilizaran animales; se regularon los sistemas aceptados para realizar la eutanasia; se fijó un marco para los requisitos de formación del personal y se obligó al establecimiento de redes de puntos de contacto para facilitar la comunicación y la difusión de información.



Fomento

REAL DECRETO PARA LA CESIÓN A LA XUNTA DE GALICIA DE LA TITULARIDAD DE UN TRAMO DE CARRETERA N-525

- La longitud del tramo a ceder es de 13,98 km, entre el PK 219+100 y el PK 233+080.
- El cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno, ni genera obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para la cesión a la Xunta de Galicia la titularidad de un tramo de la carretera N-525, que hasta ahora tenía la consideración de Red de Carreteras del Estado, conforme al Acuerdo de cesión firmado entre ambas Administraciones.

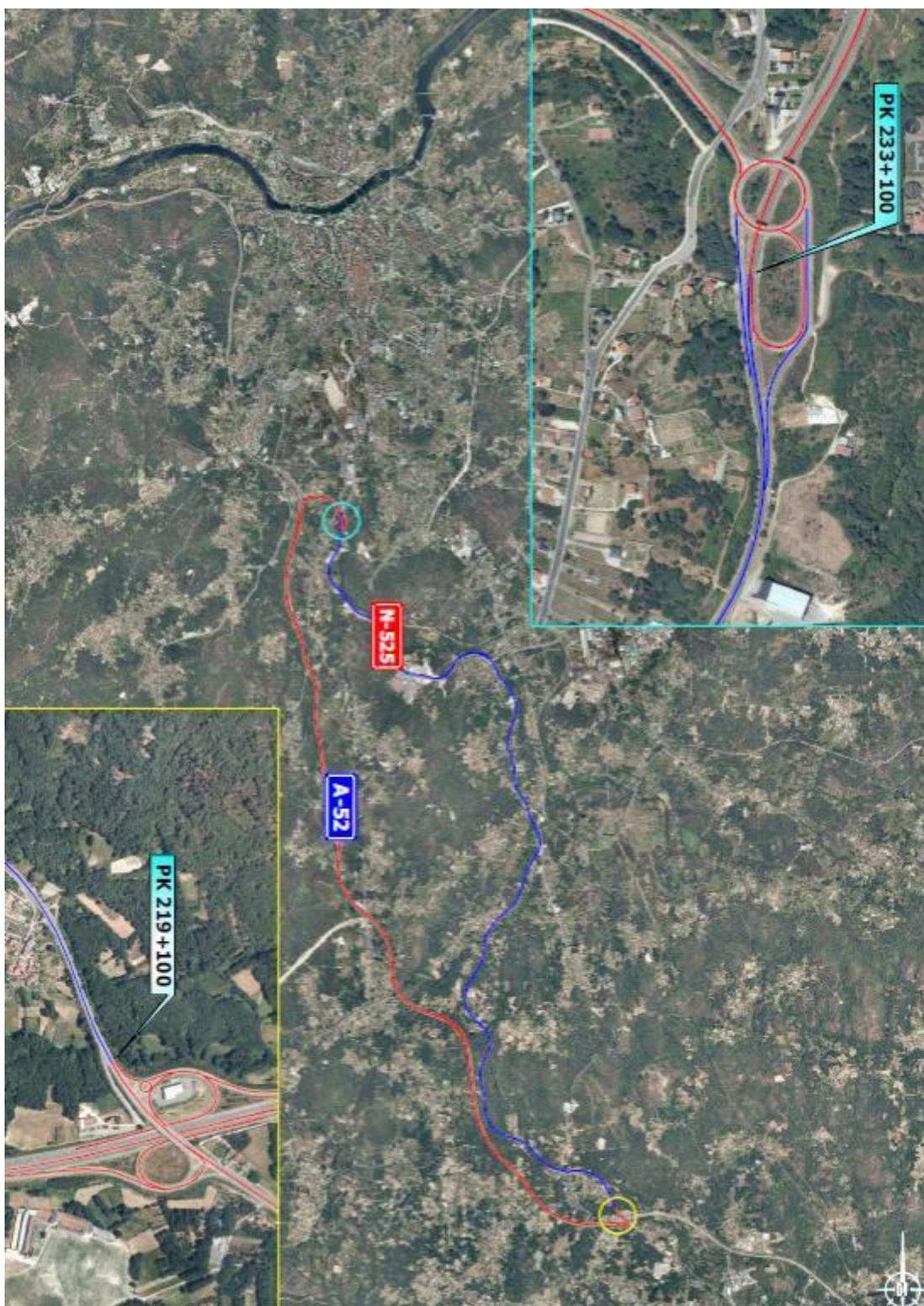
La Xunta de Galicia solicitó al Ministerio de Fomento la titularidad del tramo de la N-525 entre el PK 219+100 y el PK 233+080, de forma que éste pasara a formar parte de la Red de la Comunidad Autónoma de Galicia. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, al amparo de las condiciones establecidas en la Ley 37/2015 de Carreteras, el Ministerio de Fomento ha considerado procedente acceder a lo solicitado.

El tramo a ceder tiene una longitud de 13,98 km, y no sirve a las funciones propias de la Red de Carreteras del Estado.

El cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno, ni genera obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado. La tramitación de este Real Decreto permite la cesión conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Carreteras.



Consejo de Ministros



Política Territorial y Función Pública

REAL DECRETO POR EL QUE SE EXTIENDE LA APLICACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES POR LAS CATÁSTROFES DE 2016 Y 2017

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se extiende el ámbito de aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2017 por el que se adoptan medidas urgentes para paliar efectos causados por los temporales y en los acuerdos del Consejo de Ministros del 9 y 23 de diciembre de 2016, a los daños sufridos en infraestructuras municipales como consecuencia de catástrofes naturales ocurridas hasta junio de 2017.

En el año 2016 se produjeron precipitaciones persistentes que hicieron adoptar medidas para restablecer los servicios públicos esenciales. El Consejo de Ministros, el 9 y el 23 de diciembre de 2016, acordó declarar a las provincias que sufrieron los daños “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, adoptando medidas para reparar los daños causados.

Asimismo, durante los meses de enero a junio de 2017, continuaron los sucesos catastróficos que hacían necesaria la intervención de la Administración General del Estado y la aplicación de las medidas previstas en los acuerdos del Consejo de Ministros mencionados y del artículo 6 del Real Decreto-ley 2/2017, precepto que regula la cooperación con las administraciones locales en las obras de reparación de infraestructuras.

El Real Decreto que hoy se aprueba extiende el ámbito de aplicación de las medidas previstas en el citado artículo 6, así como en los mencionados acuerdos del Consejo de Ministros de 2016, mediante la concesión de una subvención de hasta el 50 por ciento del coste de las obras de reparación de infraestructuras a los municipios a los que se refiere el anexo del proyecto.

Poblaciones afectadas:

ANDALUCÍA

- Provincia de Huelva: Punta Umbría, Cartaya
- Provincia de Málaga: Málaga
- Provincia de Cádiz: Puerto Real

COMUNITAT VALENCIANA

- Provincia de Valencia: Montesa



ARAGÓN

- Provincia de Teruel : Aguilar de Alfambra, Manzanera, Camarena de la Sierra, Olba, San Agustín, Cascante del Río, Alcañiz, Aguatón, Argente, Caminreal, Monreal del Campo, Montalbán, Ojos Negros, Torrijo del Campo, Fuentes Claras, Crivillén, Torrelacárcel.



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

PLAN PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR

El Consejo de Ministros ha acordado poner en marcha una serie de medidas específicas orientadas a dinamizar socioeconómicamente el Campo de Gibraltar.

El Plan contempla una inversión de más de 900 millones de euros e implica a ocho ministerios, que, en coordinación con la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, desarrollarán acciones destinadas a lograr un impacto inmediato mientras que otras actuaciones estarán enfocadas al medio y largo plazo.

Ministerio de Fomento

La Comarca del Campo de Gibraltar aporta al territorio una gran potencialidad que se materializa en una importante actividad portuaria, tanto de mercancías como de pasajeros, así como en una pujante industria, especialmente en el entorno de la Bahía de Algeciras.

En el marco europeo es reconocida la posición estratégica de Algeciras, estando el itinerario Algeciras-Bodadilla-Madrid incluido en los corredores Mediterráneo y Atlántico, definidos en la Red Transeuropea de Transportes. Con el fin de impulsar el desarrollo económico, el Plan contempla las siguientes actuaciones por valor de 810 millones de euros, dedicados a conexiones ferroviarias y viales:

- Modernización y electrificación de la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla.
- Redacción del proyecto para la construcción de la N-351. Variante de Campamento (San Roque).
- Redacción del proyecto para aumentar la capacidad y mejora de la seguridad vial en la N-340 entre Tarifa y Algeciras.
- Proyecto de construcción del Acceso sur al Puerto de Algeciras.
- Redacción de los proyectos de la Variante exterior en la Bahía de Algeciras.
- Proyecto de desdoblamiento del túnel del Acceso Norte al Puerto de Algeciras.
- Proyecto para mejorar la seguridad vial en el acceso a Tarifa.
- Estudio de la mejora de la seguridad vial en el acceso norte de Tarifa y Facinas.

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Se pondrán en marcha una serie de medidas encaminadas a disminuir las altas tasas de desempleo en el Campo de Gibraltar.

-Se elaborará un Plan Extraordinario de Empleo para Andalucía, dotado con 50 millones de euros adicionales, que incluiría un apartado específico para la comarca del Campo de Gibraltar.

- Se diseñarán políticas activas para el empleo a través de la colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Andaluz de Empleo.

-Se creará una sección específica de seguimiento e impulso de las actuaciones que benefician de manera directa a la comarca del Campo de Gibraltar.

-Se pondrán en marcha acciones específicas para la Comarca del Campo de Gibraltar en el marco de las negociaciones del futuro Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Ministerio de Economía y Empresa

La situación geoestratégica del Campo de Gibraltar, como puerta de Europa hacia el continente africano y americano, y su condición de bisagra de los espacios marítimos mediterráneo y atlántico, han constituido hasta ahora la base de buena parte de su desarrollo económico y otorgan a esta comarca un gran potencial de crecimiento en el marco logístico e industrial. Asimismo, suponen el principal recurso de su potencial futuro.

De este modo, el Plan para el Campo de Gibraltar incluye medidas de ayuda a Pymes, así como de fomento de la innovación. En colaboración con la Mancomunidad del Campo de Gibraltar y las principales empresas de la zona se creará un Centro de Innovación Digital y Emprendimiento que dé soporte a las Pymes.

También se incidirá en la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el reforzamiento de la coordinación, la intensificación de la supervisión o la concienciación de los sujetos obligados por la normativa (entidades de crédito, entidades financieras, notarios, registradores, abogados, auditores de cuentas, promotores inmobiliarios, joyeros o las personas que comercien profesionalmente con arte o antigüedades).

Ministerio de Hacienda

Se creará una nueva Zona Franca en la zona de Los Barrios con una extensión de 130.000 m2 cuya puesta en marcha está prevista para el primer trimestre de 2019.

El acuerdo también desplegará una serie de medidas fiscales en el Impuesto sobre Sociedades cuyo fin es la creación y el mantenimiento del empleo en el Campo de Gibraltar (se establecerá una deducción directa en la cuota del Impuesto sobre Sociedades).

Por otra parte, se incrementará la dotación de medios materiales y humanos para la vigilancia aduanera y se establecerán subvenciones nominativas a entidades locales.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Se creará un programa de subvenciones para la promoción y el estímulo de la actividad industrial, el comercio y el turismo en el Campo de Gibraltar.

Asimismo, se pondrá en marcha un Plan para la modernización del comercio minorista y se promoverán las inversiones extranjeras en el Campo de Gibraltar.

Ministerio del Interior

En el ámbito de la seguridad, se produce un incremento sustancial de la dotación de recursos económicos, materiales y técnicos con el fin de reforzar la labor de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado.

-Se han incrementado de forma inmediata los recursos humanos policiales, así como la plantilla de los grupos especiales contra el crimen organizado (GRECO en Policía Nacional y ECO en Guardia Civil) operativos en el Campo de Gibraltar o en las provincias adyacentes.

-En las Unidades Centrales de lucha contra el crimen organizado y blanqueo de capitales se han creado grupos específicos para realizar las tareas de inteligencia y de coordinación con las unidades operativas en el territorio del Plan.

-El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) ha puesto en marcha un grupo para la elaboración permanente de inteligencia sobre aquellas actividades de crimen organizado que estén estrecha o principalmente relacionadas con los grupos de dicha naturaleza que operan en el territorio del Campo de Gibraltar y en los territorios adyacentes (se han detectado a 55 grupos que están operando en Cádiz).

-Se ha reforzado la presencia de las unidades de respuesta e intervención en materia de seguridad ciudadana tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil con el desplazamiento que sea preciso de dichas unidades al territorio objeto del Plan.

-También se refuerza la cooperación interdepartamental a través del Comité Ejecutivo de Coordinación Operativo (CECO).

Ministerio de Justicia

El acuerdo refuerza la acción de la justicia mediante la creación de nuevos juzgados (un juzgado más en cada uno de los partidos judiciales) y nuevas plazas de fiscales, así como la creación de plazas de funcionarios de apoyo a la Fiscalía.

Asimismo, se creará una unidad administrativa en el Campo de Gibraltar cuya función será la intensificación y mejora de las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos. Esta unidad dependerá de la actual estructura de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), y estará ubicada en Algeciras.

Por otro lado, se incrementa la dotación de medios materiales y humanos para la vigilancia aduanera.

Ministerio de Educación

En cuanto a formación se ponen en marcha medidas orientadas a la capacitación de personas adultas con baja cualificación ofreciéndoles sendas formativas accesibles y adaptadas a sus necesidades, con especial atención a su reingreso al mercado laboral.

Por otro parte se promoverán ofertas formativas destinadas a la reincorporación a los sistemas reglados de jóvenes que abandonaron el sistema educativo prematuramente y en la actualidad se encuentran en situación de desempleo.



Economía y Empresa

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL REINICIO POR PARTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TERRITORIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que toma conocimiento de por parte del Instituto de Crédito Oficial (ICO) de su actividad financiera con las Administraciones Públicas Territoriales, dejando sin efecto una restricción que se había introducido en 2012 para prohibir al ICO financiar a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos dependientes mientras tuviera en su balance operaciones vivas de la Línea de Financiación directa ICO-Comunidades Autónomas 2012 o del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

El 15 de junio de 2012, el Consejo de Ministros acordó establecer la restricción mencionada, porque se había producido un incremento muy significativo y en un horizonte temporal muy corto del peso relativo de las Administraciones Territoriales en el balance del ICO, especialmente por las operaciones realizadas a través de los dos instrumentos de financiación mencionados.

En estos momentos, ya no hay saldos vivos de estas operaciones, lo que deja sin efecto la restricción impuesta por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2012.

Por lo tanto, se propone:

- Primero, tomar conocimiento del cumplimiento de las condiciones previstas en el citado Acuerdo de Consejo de Ministros de junio de 2012.
- Segundo, aprobar el reinicio por el ICO de la actividad crediticia y de la realización, sin recurso al Estado, de operaciones financieras en condiciones de mercado para proyectos finalistas concretos en España a desarrollar con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las anteriores, cualquiera que fuere su finalidad, siempre que se encuentren habilitados por la normativa correspondiente o acuerdos específicos que así lo determinen y conforme a los objetivos y principios previstos en los Estatutos del ICO.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES LLEGADAS A LAS COSTAS ESPAÑOLAS

- **El importe de la subvención directa es de 32.661.572,33 euros**

El Consejo de Ministros, a propuesta de la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, ha autorizado la concesión de una subvención directa a Cruz Roja Española para la atención de personas inmigrantes llegadas a las costas españolas, que asciende a 32.661.572,33 euros.

En el marco del Real Decreto 441/2007, la Secretaría de Estado de Migraciones, desarrolla un “Programa de atención en costas” y financia a Cruz Roja Española (CRE) para atender las situaciones de emergencia humanitaria derivadas de la llegada de personas inmigrantes de forma irregular a través de la frontera terrestre o marítima, prestando asistencia sanitaria urgente, alimentación, abrigo e higiene incluyendo la atención y asistencia de emergencia en caso de llegada de grandes contingentes de personas inmigrantes.

Así mismo, la Secretaría de Estado de Migraciones desarrolla y financia un “Programa de Acogida Humanitaria” en el que se integra una red de centros y dispositivos de acogida gestionados por las entidades y organizaciones especializadas en la acogida humanitaria, beneficiarias de estas subvenciones directas.

Para la concesión de esta cantidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, es preceptiva la autorización del Consejo de Ministros, por ser CRE la única entidad cuya cuantía a conceder supera los 12 millones de euros.

Al “Programa de Acogida Humanitaria” se destinarán 25.871.784,87 euros y al “Programa de Atención en Costas” 2.307.586,59 euros. El resto de la subvención irá dirigida a sufragar los costes directos de personal, gestión y administración y a inversiones.



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 80º ANIVERSARIO DEL EXILIO REPUBLICANO ESPAÑOL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se crea la Comisión Interministerial para la Conmemoración del 80º aniversario del exilio republicano español en la que participarán los Ministerios de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, de Justicia, de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de Defensa, de Educación y Formación Profesional, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de Cultura y Deporte, de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Ciencia, Innovación y Universidades. Esta Comisión tendrá el encargo de desarrollar y coordinar el programa de actividades de conmemoración y asegurar la presencia del Gobierno de España en los actos que tengan lugar tanto en nuestro país como en el sur de Francia, México y otros países iberoamericanos.

Se trata de hacer un reconocimiento oficial a los exiliados y exiliadas españolas y sus lugares de memoria, de rendir tributo a la labor realizada por los países de acogida y de dar a conocer las aportaciones del exilio a la restauración de la democracia española y al desarrollo de los países a los que se marcharon.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

CONCESIÓN DE 6.330 MILLONES DE PRÉSTAMO A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA ABONAR LA PAGA EXTRAORDINARIA

- El crédito es la segunda entrega de una partida de 13.830 millones consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2018.
- La buena marcha de la recaudación por cotizaciones permitirá reducir a 3.000 millones la disposición del Fondo de Reserva, inicialmente estimada en 5.000 millones el pasado mes de mayo.
- La falta de consignación presupuestaria de la revalorización de las pensiones obligará a realizar una ampliación de crédito por 1.497 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un préstamo del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 6.330 millones de euros para el abono de la paga extraordinaria de pensiones de noviembre, que oficialmente se abona el 1 de diciembre.

El libramiento es la segunda parte del préstamo presupuestario de 13.830 millones, de los que se utilizaron ya 7.500 millones de euros el pasado mes de junio.

El préstamo no es suficiente para el abono de la paga extraordinaria, por lo que el Gobierno deberá disponer de 3.000 millones de euros adicionales del Fondo de Reserva. Cuando se aprobó el Presupuesto, en mayo, las previsiones del Comité de Gestión del Fondo de Reserva eran utilizar 5.000 millones para cuadrar las cuentas de la Seguridad Social, según consta en las actas de este órgano. La mejora en la recaudación ha permitido reducir la disposición a 3.000 millones de euros.

El problema no sólo tiene una dimensión financiera, sino también contable. La aprobación en la discusión presupuestaria de la revalorización de las pensiones en el 1,6% en lugar del 0,25% abonado en enero se realizó sin hacer la previsión en el estado de ingresos de la cantidad necesaria para financiar este gasto. Tampoco se consignó financiación para la subida de la Base Reguladora de las pensiones de viudedad del 52 al 56% abonada a finales de agosto.

Esta decisión, que vulneró la legislación presupuestaria y los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado, ha forzado a la Seguridad Social a tramitar una ampliación de crédito por 1.497 millones de euros al amparo de la vigente normativa. La Intervención General de la Seguridad Social, el centro directivo contable competente, consultó esta decisión con la Intervención General de la Administración del Estado y el Ministerio de Hacienda, e informó de la misma al Tribunal de Cuentas.

La decisión de la Seguridad Social no tendrá ningún impacto en el déficit, ya que éste se calcula en términos de contabilidad nacional, que aplica el criterio de devengo (las



transacciones se contabilizan cuando se pagan o cobran). En términos tanto de contabilidad nacional como de contabilidad patrimonial la operación por tanto no supondrá ningún cambio.



Defensa

CONTRATO DE SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE 23 HELICÓPTEROS NH-90 GSPA/MSPT (FASE II)

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de suministro de fabricación de 23 helicópteros NH-90 GSPA/MSPT (fase II), por un valor estimado de 1.381.073.714,86 euros.

El objeto del contrato autorizado es la adquisición de 23 helicópteros NH-90 GSPA/MSPT destinados para la flota de helicópteros del Ministerio de Defensa, que serán operados por el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire y la Armada. El valor estimado del contrato (excluido el IVA) asciende a 1.381.073.714,86 €, y tiene un plazo de vigencia desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2028, comprendiendo las anualidades (2018 a 2027).

Con la celebración del contrato autorizado se evita que la excesiva vejez de los helicópteros en servicio no renovados a partir del 2022 (62 helicópteros) ocasionen un considerable aumento de costes de sostenimiento, pérdidas de operatividad e incremento de averías no programadas que podrían llegar a mermar de forma notoria la debida seguridad en vuelo, siendo necesaria la continuación del plan de renovación de flota en otros 23 helicópteros más.

El programa de renovación de flota de helicópteros se inició en el año 2006 con el contrato de adquisición de 45 helicópteros NH-90, pero debido a las restricciones presupuestarias del momento, este contrato no contempló la adquisición de ningún tipo de apoyo logístico, equipos de misión, revisión de precios, simuladores, planificador de misión y banco automático, lo que determinó que finalmente sólo se adquirieran 22 unidades.

Dada la naturaleza del contrato (suministro de fabricación helicópteros) se dan circunstancias excepcionales que permiten extender la duración de este contrato por un período superior a los cinco años, como así fue reconocido por el Consejo de Ministros al autorizar el incremento de límites para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros el pasado 7 de septiembre.

En esta nueva adquisición de 23 helicópteros, dada la urgencia de la renovación de la flota de helicópteros de la Armada SH-3 D Sea King, es necesario adquirir una nueva configuración naval de NH90, por lo que los helicópteros a suministrar se distribuyen de la siguiente forma:

-16 helicópteros GSPA STD 3 (versión táctica terrestre).

- 7 helicópteros MSPT STD 3 (versión táctica naval).



Hacienda

CONTRATO PARA APLICACIONES TECNOLÓGICAS EN LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación de servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones tecnológicas con destino en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con un presupuesto de licitación de 7.822.386,32 euros (IVA incluido)

Con ello se conseguirá una mejora en los niveles de eficiencia de las unidades funcionales a las que prestan servicio los servicios informáticos de la Subsecretaria, y el avance en el cumplimiento de las funciones y atribuciones que tiene encomendadas.

El contrato está dividido en dos lotes (servicios de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones de administración electrónica y servicios de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones de gestión), atendiendo a los dos entornos tecnológicos destacados dentro de la Subsecretaría.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto y su inicio está previsto para el 1 de mayo de 2019, salvo que su formalización sea posterior, con un periodo de vigencia inicial de 25 meses, que podrá ser prorrogado por un período adicional de 24 meses.



Fomento

LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE TRES ÁREAS DE SERVICIO EN LA AUTOPISTA AP-1, BURGOS-ARMIÑÓN

- Las áreas de servicio son las de Quintanapalla, Briviesca y Desfiladero.
- El importe total de sus valores estimados es de 167 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de los contratos de concesión de servicios para la explotación de las áreas de servicio de Quintanapalla, Briviesca y Desfiladero, en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, cuya concesión termina el próximo 30 de noviembre de 2018.

Al vencer el contrato y liberalizarse el peaje, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, es necesario seguir prestando el servicio, por lo cual la Dirección General de Carreteras ha iniciado el proceso de licitación.

Al tratarse de áreas de servicio ya construidas, se licitarán mediante contratos de concesión de servicio para la explotación de áreas de servicio con un plazo de 5 años, el máximo permitido en el artículo 29.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El valor estimado de cada contrato, conforme al artículo 101.1.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es:

- Área de servicio Quintanapalla: 75.850.495,82 €
- Área de servicio de Briviesca: 48.237.876,66 €
- Área de servicio de Desfiladero: 42.986.991,38 €

Agricultura, Pesca y Alimentación

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA A ORGANISMOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES POR VALOR DE 135.363 EUROS

- Se aportan 15.000 euros al primer programa marco de La Comisión General de Pesca del Mediterráneo y 50.000 euros al Instituto Forestal Europeo.
- También contribuye con 14.641 euros a la Asociación Europea de Producción Animal, y con 4.800 euros al Punto Focal Europeo para Recursos Genéticos Animales.
- Por otra parte se ha autorizado una contribución por valor de 46.420 euros al Proceso Panaeuropeo de Protección de Bosques y una aportación de 4.502 euros al Programa de Cooperación Internacional para evaluación y seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques.

El Consejo de Ministros ha aprobado seis Acuerdos por los que se autoriza la contribución voluntaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a organismos y programas internacionales, por un importe total de 135.363 euros.

El Ministerio contribuye así con 15.000 euros al primer programa marco de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, cuyo objetivo es implementar adecuadamente las recomendaciones de la Comisión, teniendo especialmente en cuenta el Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para su desarrollo sostenible.

Esta nueva Estrategia de la Comisión está constituida por diversos paquetes de actividades estratégicas y objetivos, y se dota de fondos extra-presupuestarios procedentes de contribuciones voluntarias de las partes contratantes, así como de otras organizaciones y entidades interesadas.

También se aportan 50.000 euros al Instituto Forestal Europeo (EFI) una organización internacional creada por los Estados europeos mediante el Convenio hecho en Jornsuu (Finlandia) en 2003, ratificado por España en 2005. El EFI lleva a cabo investigaciones y ofrece apoyo político sobre temas forestales. Actualmente, cuenta aproximadamente con 130 organizaciones miembro en Europa y en otros continentes. Sus principales áreas de investigación son la sostenibilidad y el cambio climático y los bosques para la Sociedad.

Este Instituto es un referente en el desarrollo de proyectos sobre temas forestales importantes a escala europea y, entre otras características, posee una trayectoria de más de 50 proyectos desarrollados para las Direcciones Generales de la Comisión Europea durante los últimos años.

Por otra parte, se contribuye con 14.641 euros a la Asociación Europea de Producción Animal (EAAP) una organización internacional de carácter científico, fundada en 1949 bajo los



auspicios de la FAO, con el objeto de promover las mejores condiciones económicas y estructurales para la producción animal, a través de una activa colaboración entre organizaciones nacionales en los campos de la investigación científica, la experimentación, la genética animal y la asistencia técnica.

España es uno de los miembros fundadores de la EAAP, habiendo mantenido un papel activo durante los más de 60 años de vida de esta asociación, llegando a organizar varios congresos anuales.

El Consejo de Ministros ha autorizado también el pago de la contribución al Punto Focal Europeo para Recursos Genéticos Animales (ERFP) por valor de 4.800 euros. Es un foro donde se debaten aspectos de gran importancia para el sector ganadero. Actualmente, es el grupo regional más activo dentro de la FAO para definir el marco internacional de aplicación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

La participación de España en el ERFP es de gran importancia para el sector ganadero, puesto que muchas de las propuestas que se discuten en este foro influyen en directrices, acuerdos o, incluso, legislación de alcance internacional, por lo que es muy conveniente poder acceder a los debates; además, ayuda a la correcta aplicación del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, que es el marco de regulación de esta materia en España.

También ha quedado aprobada la aportación de 46.420 euros al Proceso Panaeuropeo de Protección de Bosques, denominado "Forest Europe". Consiste en una serie de encuentros de los ministros responsables de bosques de todos los países de la región con el fin de cooperar para aplicar a Europa los acuerdos globales y llegar a una gestión forestal sostenible.

En dicho proceso se desarrollan estrategias comunes para sus 46 países miembros y la Unión Europea sobre cómo proteger y gestionar los bosques de forma sostenible. Asimismo, diferentes países fuera de Europa, así como organizaciones no gubernamentales y privadas, tanto europeas como internacionales, participan en el Proceso como observadores. Su virtualidad es culminar con la puesta en marcha de un Convenio del Bosque.

Se contribuirá igualmente al Programa de Cooperación internacional para la evaluación y el seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques, con una aportación de 4.502 euros. Se trata de una de las redes de bioseguimiento más extensas del mundo en la que participan actualmente 42 países.

Mediante el Programa ICP-FORESTS se realiza un seguimiento sobre el estado de salud y vitalidad de los bosques en Europa a través de las Redes de Seguimiento de Bosques. Este Programa es clave para la integración de los resultados de los de los diferentes países en una base de datos de ámbito paneuropeo, dando así relevancia e importancia internacional a los muestreos españoles.



Agricultura, Pesca y Alimentación

INFORME SOBRE LA POSICIÓN DE ESPAÑA PARA LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN POST 2020

- España defiende que la PAC conserve su presupuesto actual a UE – 27, de manera que agricultores, ganaderos y silvicultores puedan afrontar los nuevos retos sin menoscabo de la rentabilidad de sus explotaciones.
- España apuesta por un Plan Estratégico Nacional, como propone la Comisión Europea, en el que jueguen un papel clave las Comunidades Autónomas.
- Defiende los pagos directos y el incremento de la ambición medioambiental de la PAC.
- Apoya el relevo generacional y el impulso del papel de la mujer en el medio rural.

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de un informe sobre la posición de España sobre la reforma de la Política Agrícola Común post 2020. La posición se ha elaborado tras recabar la opinión de las Comunidades Autónomas, de las organizaciones agrarias y medioambientales, y ha sido trasladada a la Comisión Europea, al Consejo y al Parlamento Europeo.

Se establecen así las prioridades de la agricultura y del medio rural, coincidiendo con el momento en el que las negociaciones para la reforma de la PAC en los foros comunitarios se intensifican y comienzan a cristalizar.

En 2017, España recibió 6.678 millones de euros de la PAC, que beneficiaron a 774.926 perceptores.

España apoya la reforma de la PAC, ya que una política tan importante debe reflejar los grandes desafíos globales, particularmente los ligados al clima y al medioambiente, pero también los relacionados con la salud, la nutrición, el bienestar animal, la calidad y la sostenibilidad del sistema alimentario.

Para ello, en el marco de las negociaciones del presupuesto de la Unión Europea post 2020, España defiende que la PAC conserve su presupuesto actual a UE-27, de manera que agricultores, ganaderos y silvicultores puedan afrontar los nuevos retos sin menoscabo de la rentabilidad de sus explotaciones.

España comparte los objetivos generales recogidos en la propuesta de la Comisión Europea (CE), que comprenden los tres pilares de la sostenibilidad, con los que se persigue fomentar un sector agrícola inteligente, resiliente y diversificado, que garantice la seguridad alimentaria; intensificar el cuidado del medioambiente y la acción por el clima; contribuir a alcanzar los



objetivos climáticos y medioambientales de la UE y, por último, fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos propósitos generales se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos comunes para toda la Unión Europea, entre los cuales España defiende introducir el enfoque de género en la PAC para contribuir a la efectiva igualdad, reforzando el papel de la mujer en el medio rural.

La propuesta de la CE sobre la PAC plantea un cambio de enfoque o de modelo de aplicación que España apoya, ya que refleja, por una parte, la diversidad de los sistemas y modelos de producción de cada Estado miembro y, por otra parte, permite diseñar de una forma más específica las intervenciones o medidas adaptándolas mejor a sus problemas concretos. Sin embargo, desde España se considera que deben preservarse elementos clave que permitan mantener el carácter común de la PAC y que eviten que el mercado único corra riesgos.

PLAN ESTRATÉGICO COMUN

Así, en relación con el plan estratégico nacional, que es el nuevo instrumento propuesto por la Comisión para aplicar la PAC en cada país, España apuesta por un plan en el que jueguen un papel clave las Comunidades Autónomas, tanto en las medidas del primer pilar (ayudas directas) como en las del segundo pilar (desarrollo rural). De esta forma se apuesta por que el modelo de gobernanza incorpore a las autoridades de las Comunidades Autónomas responsables de la gestión, al tiempo que asegure la necesaria coordinación a nivel nacional.

La elaboración del plan estratégico nacional debe suponer una oportunidad para que todos los agentes implicados colaboren activamente para lograr la consecución de los objetivos comunes de la PAC de una forma más sinérgica, eficaz y eficiente que en el pasado, en beneficio de los agricultores, ganaderos, silvicultores y también de todos los ciudadanos, que se podrán beneficiar de una alimentación de mayor calidad, más sana y sostenible.

En cuanto a la definición de la figura del agricultor genuino, España considera que los pagos directos de la PAC deben dirigirse hacia aquéllos que realizan una actividad agraria real. Para ello, se defiende la posibilidad de definirlo en base a criterios que tengan en cuenta la renta agraria, en base a parámetros que permitan reflejar la actividad agraria del agricultor, teniendo en cuenta además la situación particular de los agricultores pluriactivos.

También se apoya el mantenimiento de los avances conseguidos en el “Reglamento Omnibus”, una “Mini-reforma” de la PAC de 2017, con la que se introdujeron modificaciones como la definición de pastos permanentes, en la que por primera vez se contemplaban los pastos arbolados y arbustivos propios de climas mediterráneos y de agrosistemas como la dehesa. Entonces también se aclaraban aspectos relacionados con la capacidad de las organizaciones de productores para poder adoptar decisiones exceptuándolas de la aplicación de las normas de competencia.

PAGOS DIRECTOS



España es uno de los Estados miembros que apuestan firmemente por los pagos directos, ya que continúan teniendo un papel decisivo para garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y como herramienta universal de estabilización de los ingresos de los agricultores.

Además, para impulsar el relevo generacional en la agricultura y luchar contra el despoblamiento del medio rural, se apoya el mantenimiento del pago complementario a los jóvenes en el primer pilar (pagos directos), y que se pueda dedicar al menos el 2% del presupuesto de los pagos directos a intervenciones que tengan como finalidad atraer a jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial.

En relación con las explotaciones medianas y pequeñas, las más expuestas a la volatilidad de los mercados y la falta de rentabilidad, se apoyará la aplicación del pago redistributivo, en forma de un porcentaje adicional de la ayuda básica a la renta, de manera que se dé un apoyo adicional.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Otro aspecto de interés en el marco de la negociación de la reforma es la nueva arquitectura medioambiental. España apuesta por un incremento de la ambición medioambiental en consonancia con los compromisos adquiridos como europeos en el Acuerdo de París por el Clima y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para ello es necesario preservar el presupuesto de la PAC con el mismo nivel de apoyo que en el actual periodo 2014-2020, para que los agricultores puedan responder a este desafío sin que la rentabilidad de las explotaciones se vea en riesgo, lo que se podría traducir en pérdida de tejido productivo y abandono del medio rural.

Por otra parte, España defiende la integración de los elementos del actual pago para la realización de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (“greening”) dentro de la línea de base de la “Condicionabilidad” actual. Una integración que deberá realizarse sin añadir elementos de complejidad a los agricultores y ganaderos y teniendo en cuenta las singularidad de determinados tipos de producción.

También se apoya la obligatoriedad para los Estados miembros de disponer de pagos en forma de EcoEsquemas, de manera que se pueda incentivar a aquellos agricultores y ganaderos que deseen de manera voluntaria adoptar prácticas agrícolas en beneficio del clima y del medio ambiente.

AYUDAS ASOCIADAS Y APOYOS SECTORIALES

En cuanto a las ayudas asociadas a la producción, que se conceden para sectores con dificultades, desde España se defiende su mantenimiento.



También ha solicitado que se amplíe la lista de sectores que pueden solicitar tales ayudas vinculadas, de manera que se pueda considerar no solo al sector productor de aceite de oliva, sino también al sector productor de aceituna de mesa que, hasta ahora, estaba fuera de la lista.

Por otra parte, considera necesario mantener los programas de apoyo sectoriales al vino, las frutas y hortalizas, el sector apícola así como los programas escolares. Asimismo, España apoya la ampliación del ámbito de aplicación de los programas de intervención sectoriales a otros sectores más allá de los que hasta hoy tienen prevista esta posibilidad.

Además, para facilitar la participación de los agricultores y ganaderos en este tipo de medidas, las intervenciones sectoriales deben poder aplicarse tanto a través de organizaciones de productores, como es el caso de las frutas y hortalizas, como a través de programas específicos de apoyo plurianuales, como es el caso del sector vitivinícola o del sector apícola.

RELEVO GENERACIONAL E IMPULSO DEL PAPEL DE LA MUJER

Para facilitar el relevo generacional, España aboga desde la posición española por el incremento del apoyo destinado a los jóvenes agricultores; la armonización y flexibilización de requisitos y que sean los Estados miembros los que puedan definir la edad y el periodo durante el cual los jóvenes agricultores puedan percibir los apoyos.

En relación con las intervenciones en el desarrollo rural, España pide aumentar la tasa de financiación para la instalación de jóvenes agricultores, para las inversiones con objetivos medioambientales y climáticos, para la innovación, para la iniciativa LEADER y para la formación e intercambio de conocimiento.

En cuanto a la igualdad de género, prioridad transversal de primer orden en toda la acción del Gobierno, resulta esencial que se visibilice en los objetivos específicos de la PAC y de los planes estratégicos. También se priorizará la programación de intervenciones específicas a favor de las mujeres en zonas rurales.

SIMPLIFICACIÓN DE LA PAC

El informe destaca la importancia de la simplificación de la PAC para los Estados miembros y, sobre todo, para los agricultores, y para que los ciudadanos en general perciban con claridad su valor añadido.

Para ello España ha propuesto numerosos elementos concretos de simplificación y de mejora de la transparencia, destacando la necesidad de contar con planes estratégicos sencillos, de fácil lectura y comprensión, tanto para el beneficiario, como para el ciudadano de a pie, y que los procedimientos de aprobación y modificación sean flexibles y transparentes.



Además, España aboga por la introducción de un sistema simplificado de gestión, control y abono de los pagos directos, basado en el empleo de las nuevas tecnologías, en el que no sea necesario la presentación formal de una solicitud de ayuda.

CALENDARIO

La Comisión Europea prevé inicialmente que la nueva PAC se comience a aplicar a partir de las solicitudes de pagos directos de 2021. Sin embargo, como consecuencia de las elecciones al Parlamento Europeo, el calendario se dilatará, de manera que probablemente la nueva PAC no se pueda aplicar hasta 2022 o incluso 2023.

Por ello, y para que los pagos directos y el resto de medidas de la PAC actual no se retrasen ni se interrumpan, España, junto con otros Estados miembros, ha solicitado a la Comisión que adopte las medidas transitorias necesarias para que la PAC actual opere con normalidad hasta que entre en vigor plenamente la nueva.



Política Territorial y Función Pública

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ARAGÓN-ESTADO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, crea la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado como el instrumento principal de relación entre la Comunidad Autónoma y el Estado.

La Comisión se reúne en sesión plenaria y cuando lo solicite una de las partes y su presidencia será ejercida de forma alternativa en turnos de un año. Estará constituida por seis representantes de cada parte, de conformidad con lo previsto en su reglamento de organización y funcionamiento.

A propuesta de la ministra de Política Territorial y Función Pública, los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado son:

- Presidencia. La presidencia de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral corresponderá a la ministra de Política Territorial y Función Pública.
- Vocales: Los titulares de los siguientes órganos:
 - Secretaría de Estado de Política Territorial.
 - Secretaría de Estado de Hacienda.
 - Delegación del Gobierno en Aragón.
- La Presidencia de la representación de la Administración General del Estado designará los otros dos miembros en función de los asuntos a abordar.



Economía y Empresa

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE LATINOAMÉRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aportación española al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica correspondiente a 2018, por importe de 130.000 euros.

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el lavado de activos (GAFILAT o GAFISUD), es una organización intergubernamental de carácter regional, creada en diciembre de 2000, para promover medidas efectivas contra el blanqueo de capitales en los países iberoamericanos y para evaluar periódicamente a los países miembros, detectando sus carencias o vulnerabilidades y formulando recomendaciones y medidas de mejora.

Es del máximo interés para España que las políticas contra el blanqueo de capitales sean una prioridad en esta región, con la que los flujos financieros son muy significativos.



Economía y Empresa

CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE ESPAÑA AL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aportación española para contribuir financieramente en 2018 al Fondo para el Medio Ambiente Mundial por importe de 10 millones de euros.

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial es un instrumento multilateral creado en 1991 para financiar principalmente mediante donaciones, proyectos y programas en países en desarrollo y economías en transición que beneficien al medio ambiente mundial y promuevan su desarrollo económico sostenible. Su fondo fiduciario se nutre, además de por las rentas obtenidas por inversión y posibles remanentes, de las aportaciones voluntarias cuatrienales negociadas entre sus donantes (reposiciones).

España forma parte del Fondo para el Medio Ambiente desde su creación y desde la primera constitución del Consejo mantiene su presencia en el mismo.

Con sus recursos se financian actuaciones en seis áreas: cambio climático, diversidad biológica, aguas internacionales, degradación de la tierra, protección de la capa de ozono y contaminantes orgánicos persistentes.

